

En la esta Ciudad de Oviedo, a cuenta de
 luego la entrada a las Comedias Ordinarias
 a precio de Arce Justo = La de merced
 a Catone = y la de teatro entero de y Nave,
 y a regencia a la de y humos de Juan de
 man, lo q. se haya de ser para su Obsequio
 a el Interesado, y a el Subo de otra
 Compañia lo q. ha de cumplir los Cava-
 leros Compañia Encargados de otra Cava-

En la
 de
 de
 de
 de

En el d. de Mayo de 1714
 Yo el Sr. D. Diego de Sotomayor
 Notario de Oviedo
 Apuntam. por dicta
 y los tres Abo-
 gados de Ciudad D. Juan Prandino Gomez, D.
 Martin Sabala, y D. Pablo Teular, la Come-
 diencia a lo acordado anteriormente. y esta fu-
 sobre q. se novara, podran usar de Cocheros
 de ruda, vestidos y libreas de las Cruzes,
 y Piras de Cruzes de Armas. Teniendo
 por esta Ciudad de Oviedo, faven originales
 a la Cavallero Procurador Cindico General
 para los fines q. los tiene pedidos

Yo el Cura Prior de Oviedo Apuntam. con Papel de
 D. Juan de Sotomayor, Cura de la Parroquia
 de la Palma, on q. expresa havene Cede

